

41-DIFERIM

COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA



SUBDIRECCIÓN TÉCNICA
DEPARTAMENTO DE OBRAS



TRAMITE DE CONVENIO

NOMBRE DE OBRA:	REHABILITACION DEL TANQUE DE AGUA POTABLE RUBI-SARH (CON POLIUREA) UBICADO EN LA COLONIA CUMBRES DEL RUBI, EN EL MUNICIPIO DE TIJUANA B.C.
CONTRATISTA:	RECUBRIMIENTOS ESPECIALIZADOS MXL, S.A de C.V.
CONTRATO NO.:	5CS-NP-006-2025
TIPO DE CONVENIO:	DIFERIMIENTO

TRAMITE	FECHA			NOMBRE	FIRMA	NOTA
Recibe Coord. de Licitaciones Solicitud de Convenio	11	03	2025	Ing. Martha Patricia Gomez Ramirez <i>Martha Patricia Gomez Ramirez</i>	<i>[Signature]</i>	
Recibe Residencia de Obra Convenio para revisión y tramite con contratista	12	03	2025	Ing. Ma de la Luz Chavez Martinez	<i>[Signature]</i>	
Recibe Contratista Convenio				Ing. Fausto Millán Rodriguez	<i>[Signature]</i>	
Recibe Residencia de Obra Convenio y anexos (Presup. Y Prog.) firmados por parte de la contratista				Ing. Ma de la Luz Chavez Martinez	<i>[Signature]</i>	
Recibe Coord. de Residencias para revisión y firma	25	03	25	Ing. Sergio Marizcal	<i>[Signature]</i>	
Recibe Coord. de Licitaciones, Convenio con anexos para revisión y tramite				Ing. Martha Patricia Gomez Ramirez	<i>[Signature]</i>	
Recibe Jefe de Depto. de Obras para revisión y firma	31	03	25	Ing. Simileano Octaviano Olvera Olguin	<i>[Signature]</i>	
Recibe Subdirección Técnica para revisión y firma				Ing. Jose Diaz Verdugo		
Recibe Unidad Jurídica para revisión y firma				Lic. Juan Angel Sevilla Cortez		
Recibe Subdirección de Administración y Finanzas para revisión y firma				Lic. Amelia Cornejo Arminio		
Recibe Dirección General para revisión y firma				Mtro. Jesus Garcia Castro		

41-DIFERIM-

Aserta.

ASEGURADORA ASERTA, S.A. DE C.V.
RFC: AAS9207314T7
Avenida Periférico Sur Número 4829,
Interior Piso 9
Col. Parque del Pedregal
México 14010, Alcaldía Tlalpan, Ciudad
de México
Teléfono: (55) 5447-3900

Fianza Número: 1378-01966-3
Código de Seguridad: 7jHuiWY
Folio: 3695031
Monto de la fianza: \$1,386,749.10
Monto de este movimiento: \$0.00

PÓLIZA DE FIANZA

Lugar y Fecha de Expedición: Ciudad de México, 11 de Marzo de 2025

Movimiento: Endoso

Fiado: RECUBRIMIENTOS ESPECIALIZADOS MXL, S.A. DE C.V.

Moneda: MXN

Vigencia: De conformidad con el texto de la póliza de fianza.

Aseguradora ASERTA, S.A. DE C.V., en uso de la autorización que le fue otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en los términos de los Artículos 11° y 36° de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye fiadora:

A Favor de COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE TIJUANA

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 166 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, HACEMOS CONSTAR POR MEDIO DE ESTE DOCUMENTO QUE LA FIANZA N° 1378-01966-3, DE FECHA 14 DE FEBRERO DE 2025, QUE EXPEDIMOS HASTA POR LA CANTIDAD DE \$1,386,749.10 (UN MILLON TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 10/100 M.N.).

ANTE COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE TIJUANA.

PARA GARANTIZAR POR RECUBRIMIENTOS ESPECIALIZADOS MXL, S.A. DE C.V., PARA CUMPLIR TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No. 5CS-NP-006-2025, DE FECHA 10 DE FEBRERO DE 2025, DENTRO DEL CONTRATO SE INCLUYE Y/O MODIFICA LO SIGUIENTE:

CLAUSULA SEGUNDA.- PRINCIPIO Y TERMINACION DE OBRA: "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A EJECUTAR TOTALMENTE LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO, DENTRO DE UN PLAZO DE 60 (SESENTA) DIAS NATURALES, QUE SE INICIARAN A PARTIR DEL DIA 08 DE MARZO DEL AÑO 2025 Y TERMINARAN EL DIA 06 DE MAYO DE 2025.

EXCEPCION HECHA DE DICHA MODIFICACION, SUBSISTIRAN INALTERADOS LOS TERMINOS Y CONDICIONES EN QUE ORIGINALMENTE FUE EXPEDIDA LA POLIZA. ESTE ENDOSO ES CONJUNTO, SOLIDARIO E INSEPARABLE DE LA FIANZA N° 1378-01966-3.-

=FIN DE TEXTO=

PARA VALIDAR LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESA A www.aserta.com.mx

CLAUSULAS IMPORTANTES AL FINAL DE ESTA PÓLIZA

Esta fianza es nula para garantizar operaciones de crédito aun cuando el texto de la misma diga lo contrario. De conformidad con el artículo 214 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas LA ASEGURADORA podrá usar equipos y medios electrónicos, y el uso de los medios de identificación en sustitución de la firma autógrafa producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y tendrán el mismo valor probatorio. Con la aceptación de esta póliza, el beneficiario manifiesta expresamente su consentimiento para que ASEGURADORA ASERTA, S.A. DE C.V., emita las fianzas y los documentos modificatorios a su favor, indistintamente en forma escrita o a través de medios electrónicos. Esta fianza es la impresión de un documento digital el cual ha sido emitido de conformidad con las disposiciones del Código de Comercio respecto a la Firma Electrónica Avanzada. Con la aceptación de esta póliza y con el fin de establecer que la fianza electrónica proviene de LA ASEGURADORA, se acuerda en los términos del artículo 90 bis del Código de Comercio, como procedimiento de identificación y validación de la misma, la obtención del certificado de autenticidad disponible en la página de Internet www.aserta.com.mx, para todos los efectos legales. Forma parte de esta póliza el anexo: "NORMATIVIDAD APLICABLE A LA PÓLIZA DE FIANZA".

GABRIEL HUIDOBRO GUZMAN

LÍNEA DE VALIDACIÓN

A14I LO8S B25

"En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 209 y 210 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica respectiva quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 5 de junio de 2015 con el número CNSF-F0012-0074-2015".

Aserta.

NORMATIVIDAD APLICABLE A LA PÓLIZA DE FIANZA

1.- En toda póliza otorgada por la ASEGURADORA, sus derechos y obligaciones se encuentran regulados por la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas en adelante (LISF), en lo no previsto por la LISF, se aplicará la legislación mercantil y a falta de disposición expresa, el Código Civil Federal. (Art. 183 LISF); la póliza será numerada al igual que sus endosos debiendo contener, en su caso, indicaciones que administrativamente fijen la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en adelante SHCP y la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, en adelante CNSF (Art.166 LISF).

2.- En caso de PÉRDIDA O EXTRAÍVO DE LA PÓLIZA DE FIANZA al ejercitar su derecho de redamación de la fianza, deberá comprobar por escrito que la póliza fue otorgada, solicitando a la ASEGURADORA un duplicado de la póliza emitida a su favor. (Art.166 LISF).

3.- Se PRESUME LA EXTINCIÓN de obligación como fiadora cuando se hace la devolución de una póliza a la ASEGURADORA, salvo prueba en contrario. (Art.166 LISF).

4.- Las fianzas y los contratos, que en relación a la póliza de fianza se otorguen o se celebren, serán mercantiles para todas las partes que intervengan, ya sea como BENEFICIARIAS, SOLICITANTES, FIADAS, CONTRAFIADORAS u OBLIGADAS SOLIDARIAS, salvo de la garantía hipotecaria. (Art.32 LISF).

5.- La fianza suscrita en este folio será nula y sin efectos legales, si se garantizan operaciones de crédito, aun cuando en el texto de la misma se señale lo contrario, esta póliza no garantiza el pago de títulos de crédito, como letras de cambio y pagarés, ni el pago de préstamos que deban solventarse en dinero. Esta fianza no surtirá efectos, si se garantizan préstamos de dinero, mutuos, financiamientos en numerario o en especie, reestructuras de adeudos, renegociación de pasivos y cualquier otra operación no autorizada por la SHCP.

6.- La ASEGURADORA no goza de los beneficios de orden y excusión y deberá ser requerida en los términos que establece la LISF. (Art.178 LISF).

7.- La obligación de la ASEGURADORA se extinguirá en los siguientes casos: 7.1 Si el BENEFICIARIO concede al FIADO, prórroga o espera para el cumplimiento de la obligación afianzada sin el consentimiento previo y por escrito de la ASEGURADORA (Art. 179 LISF). 7.2 La novación de la obligación principal afianzada extinguirá la fianza, si la ASEGURADORA no da su consentimiento previo y por escrito para esa novación y para garantizar con la fianza la obligación novatoria (Arts. 2220 y 2221 del Código Civil Federal en adelante CCF). 7.3 La quita o pago parcial de la obligación afianzada reduce la fianza en la misma proporción y la extingue si por esa causa la obligación principal afianzada queda sujeta a nuevos gravámenes o condiciones (Art. 2847 del CCF). La ASEGURADORA tendrá derecho, a oponer todas las excepciones que le sean inherentes a la obligación principal, incluyendo todas las causas de liberación de la fianza. 7.4 Si en la póliza de fianza no se establece plazo de caducidad se estará a lo señalado en el Art.174 LISF y, caducará el derecho del beneficiario, para reclamar si la fianza no se reclama dentro del plazo señalado para tal efecto. 7.5 Prescribirá la obligación de la ASEGURADORA una vez transcurrido el plazo para que prescriba la obligación principal garantizada o el de 3 años, lo que resulte menor (Art.175 LISF), para interrumpir la prescripción deberá requerirse por escrito a la ASEGURADORA, en los términos del Art. 175 LISF.

8.- Para reclamar la fianza: 8.1 Presentar la reclamación directamente y por escrito, en el domicilio de la ASEGURADORA, en alguna de sus sucursales u oficinas de servicios, con la firma del BENEFICIARIO o de su APODERADO o REPRESENTANTE, acreditando la personalidad con que se ostenta y señalando: fecha de reclamación, número de póliza de fianza relacionada con la reclamación que se formula, fecha de expedición de la fianza, monto de la fianza, nombre o denominación del FIADO, nombre o denominación del BENEFICIARIO y en su caso, de su Representante Legal debidamente acreditado, domicilio del BENEFICIARIO para oír y recibir notificaciones, descripción de la obligación garantizada, acompañando copia de la documentación en la que se basó la expedición de la fianza, referencia del contrato o documento fuente (fecha, número, etc.). Descripción del incumplimiento de la obligación garantizada que motiva la presentación de la reclamación debiendo acompañar la documentación que sirva como soporte para comprobar lo declarado y el importe reclamado como suerte principal, que nunca podrá ser superior al monto de la fianza. (Circular Única de Seguros y Fianzas en adelante CUSF, Disposición 4.2.8, Frac. VIII y Art. 279 primer párrafo Frac. I LISF).

8.2 Si la fianza garantiza obligaciones fiscales federales se apegará al Art. 143, del Código Fiscal de la Federación. 8.3 Las fianzas expedidas ante la Federación, Ciudad de México, Estados o Municipios se hará efectiva a elección del BENEFICIARIO, de acuerdo con el procedimiento señalado en los Arts. 279 o 282 LISF y en su reglamento. 8.4 Fianzas otorgadas ante autoridades judiciales, no penales, se harán efectivas, a elección del BENEFICIARIO, conforme procedimiento de los Arts. 279 y 280 LISF o por la vía de incidente en el juicio en que se hubieran otorgado (Código Federal de Procedimientos Civiles, Art. 281 LISF). 8.5 Las Fianzas Judiciales Penales otorgadas ante autoridades judiciales del orden penal, se harán efectivas conforme al Art. 282 LISF. Para la presentación del FIADO, se le requerirá personalmente o por correo certificado, con acuse de recibo a la ASEGURADORA en sus oficinas principales o en el domicilio del Apoderado designado para ello, procediendo la aplicación del Art. 291 LISF, en caso de la no presentación del FIADO en el plazo concedido. 8.6 Cuando la ASEGURADORA reciba la reclamación de la fianza, podrá hacerlo del conocimiento del FIADO, SOLICITANTE, OBLIGADO SOLIDARIO o CONTRAFIADOR, haciéndoles saber el momento en que se vence el plazo establecido en la ley, en las pólizas de fianza o en los procedimientos convencionales celebrados con los BENEFICIARIOS, con la finalidad de que presenten oportunamente los elementos y documentación necesaria para inconformarse en contra de la reclamación, y que expresen lo que a su derecho convenga. De igual forma, puede denunciar a dichos deudores juicio que en su contra promoviere el BENEFICIARIO para que aporte pruebas en contra de la reclamación de la fianza y quede a las resultas del juicio, si se condenare a la ASEGURADORA al pago (Art. 289 LISF y 2823 del CCF). 8.7 Una vez integrada la reclamación en los términos de los Arts. 279 ó 282 LISF, la ASEGURADORA tendrá un plazo hasta de 30 días naturales, contados a partir de la fecha en que fue integrada la reclamación para proceder a su pago, o en su caso, para comunicar por escrito al BENEFICIARIO, las razones, causas o motivos de su improcedencia. 8.8 Si la ASEGURADORA no recibe los elementos y documentos citados en el punto 8.6, ésta podrá libremente decidir el pago de la reclamación, estando el FIADO, SOLICITANTE, OBLIGADO SOLIDARIO o CONTRAFIADOR obligado a reembolsar a la ASEGURADORA lo que a ésta le corresponda, sin que pueda oponer a la ASEGURADORA las excepciones que el FIADO tuviera frente a su acreedor, incluyendo la de pago de lo indebido, por lo que no serán aplicables en ningún caso los Arts. 2832 y 2833 del CCF (Art. 289 LISF). Sin embargo, el FIADO conservará sus derechos, acciones y excepciones frente a su acreedor para demandar la improcedencia del pago hecho por la ASEGURADORA. La ASEGURADORA, al ser requerida o demandada podrá denunciar el pleito al deudor principal para que aporte pruebas en contra de la reclamación de la fianza y quede a las resultas del juicio, para el caso de que se llegare a condenar a la ASEGURADORA al pago (Art. 289 LISF y 2823 del CCF).

9.- En caso de que la ASEGURADORA rechazare la reclamación o no diera contestación en los plazos establecidos por la ley; el BENEFICIARIO podrá elegir, en la reclamación de su pago, el procedimiento señalado en el Art. 280 LISF o el 50 bis y 68 de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros.

10.- OTRAS DISPOSICIONES.- Existe obligación de las oficinas y autoridades dependientes de la Federación, Ciudad de México, de los Estados o Municipios de proporcionar a la ASEGURADORA los datos sobre la situación del asunto, ya sea judicial, administrativo o de cualquier otra naturaleza, para el que se haya otorgado la fianza. 10.1 La ASEGURADORA se considera de acreditada solvencia Art.16 párrafo primero LISF y Art.18 primer párrafo LISF. 10.2 Si la ASEGURADORA no cumple con la obligación garantizada en la póliza dentro de los plazos legales para su cumplimiento, deberá cubrir al acreedor indemnización por mora conforme al Art. 283 LISF. 10.3 Ninguna autoridad podrá fijar mayor importe para las fianzas que otorguen las AFIANZADORAS Y ASEGURADORAS, que el señalado para depósitos en efectivo u otras formas de garantía. La infracción de este precepto será causa de responsabilidad (Art. 18 LISF). Si las obligaciones garantizadas son de hacer o de dar, la ASEGURADORA podrá sustituirse al deudor principal en el cumplimiento de la obligación. En las fianzas en que se garantiza el pago de una suma de dinero en parcialidades, la falta de pago de alguna de las parcialidades no da derecho a reclamar la fianza por la totalidad. (Art. 176 LISF). 10.4 El pago de la fianza al BENEFICIARIO, subroga a la ASEGURADORA, por ministerio de ley, en todos los derechos, acciones y privilegios que a favor del acreedor se deriven de la naturaleza de la obligación garantizada. La ASEGURADORA podrá liberarse total o parcialmente de sus obligaciones si por causas imputables al BENEFICIARIO de la póliza de fianza, el pago es impedido o le resulta imposible la subrogación. (Art. 177 LISF y 2830 y 2845 del CCF).

11.- FIANZA EN MONEDA EXTRANJERA.- Para el caso de fianzas en moneda extranjera, la ASEGURADORA, el BENEFICIARIO, el FIADO y sus OBLIGADOS SOLIDARIOS se someten al Art. 173 LISF y Capítulo 19.2 CUSF.

Únicamente se podrán autorizar este tipo de operaciones, cuando se relacionen con el cumplimiento de obligaciones exigibles fuera del país, o que por la naturaleza de dichas obligaciones se justifique que su pago se convenga en moneda extranjera.

RECLAMACION.- Que el pago de la reclamación procedente por fianza expedida en moneda extranjera y que deba realizarse en el extranjero, se efectuará por conducto de instituciones de crédito mexicanas o filiales de estas, a través de sus oficinas del exterior, en el país donde debió cumplirse la obligación afianzada y en la moneda que se haya establecido en la póliza (Disposición 19.2.3, fracción II CUSF).

PRIMAS.- Las primas relacionadas con la expedición de fianzas en moneda extranjera, se cubrirán a la ASEGURADORA en la misma moneda de expedición de la póliza, conforme al tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en Moneda Extranjera pagaderas en la República Mexicana, publicado por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación. (Disposición 19.2.3, fracción I CUSF).

CONTROVERSIAS.- Que para conocer y resolver de las controversias derivadas de las fianzas a que se refiere la presente, serán competentes las autoridades mexicanas, en los términos LISF, de la Ley de Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros y otras disposiciones legales aplicables, sin perjuicio de que en los casos de fianzas en que el cumplimiento de la obligación garantizada surta sus efectos fuera del territorio nacional, se apliquen las normas correspondientes y los usos y costumbres internacionales (Disposición 19.2.3, fracción III CUSF).

12.- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.- EL(LOS) SOLICITANTE(S) Y/O FIADO(S) Y/O EL(LOS) OBLIGADO(S) SOLIDARIO(S), y cualesquiera otros coobligados, en su caso, así como tratándose de BENEFICIARIOS PARTICULARES, para efectos de interpretación, cumplimiento y ejecución de esta póliza, se someten de forma expresa a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales o del fuero común de la Ciudad de México, y/o Guadalajara, Jalisco y/o Monterrey, Nuevo León y/o Puebla, Puebla, a elección de la parte actora, renunciando de forma expresa e irrevocable a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles, en el presente o futuro por concepto de su domicilio o vecindad; aplicándose en todo caso la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas y su legislación supletoria. Las fianzas otorgadas a favor de la Federación, Ciudad de México, Estados y Municipios, se harán efectivas en los términos del Art. 282 de LISF.

13.- USO DE EQUIPOS, MEDIOS ELECTRÓNICOS, ÓPTICOS O DE CUALQUIER OTRA TECNOLOGÍA.- De conformidad con lo previsto en los Artículos 165 y 214 LISF las partes pactan que LA COMPAÑÍA ASEGURADORA podrá usar equipos, medios electrónicos, ópticos o de cualquier otra tecnología en la celebración de sus operaciones y prestación de servicios, incluyendo la expedición electrónica o digital de sus pólizas de fianza, así como de sus documentos modificatorios, por lo que el uso de la firma digital, resultado de utilizar la Firma Electrónica sobre una fianza electrónica sustituye a la firma autógrafa y producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes con el mismo valor probatorio; por tal motivo EL(LOS) SOLICITANTE(S) Y/O FIADO(S) Y/O OBLIGADO(S) SOLIDARIO(S) expresa(n) su consentimiento para que LA COMPAÑÍA ASEGURADORA, emita las fianzas y los documentos modificatorios, en forma escrita o a través de medios electrónicos, ópticos o por cualquier otra tecnología válida y no podrán objetar el uso de estos medios u oponerse a los mismos, por lo que en la interpretación y cumplimiento de este contrato se sujetan a lo dispuesto por el Título Segundo, Del Comercio Electrónico, Libro Segundo del Código de Comercio Vigente artículos 89 al 114 empleo de medios electrónicos en la celebración de actos de comercio, pactando al efecto:

I.- Que a través de estos medios se podrán emitir los recibos de cobro de primas, notas de crédito, emisión de pólizas de fianza, endosos y documentos modificatorios que sean solicitados a LA ASEGURADORA, así como, cualquier otro derivado de la prestación del servicio contratado, documentos electrónicos que podrán imprimirse en papel pero será la versión electrónica la que prevalezca si eventualmente existiera alguna diferencia entre ambas.

II.- Con el fin de establecer que la fianza electrónica fue generada por LA COMPAÑÍA ASEGURADORA, en términos del Artículo 90 Bis del Código de Comercio, las Partes pactan como Medio de Identificación del Usuario y Responsabilidades correspondientes a su uso, la validación de la póliza de fianza, a través de la Constancia de Consulta disponible en el Portal de Internet www.aserta.com.mx para fianzas emitidas por la COMPAÑÍA ASEGURADORA.

Los firmantes declaran conocer el contenido y alcance de las disposiciones legales y reglamentarias relativas a la celebración de actos jurídicos, mediante el uso de medios electrónicos o de cualquier otra tecnología, por lo que están dispuestos a operar a través de los mismos, ya que no les son ajenos.

III.- La Creación, Transmisión, Modificación y Extinción de derechos y obligaciones derivados de las pólizas de fianza electrónicas se soporta mediante una Firma Electrónica generada usando certificados digitales en términos del Título Segundo, del Comercio Electrónico, Capítulo I, De los Mensajes de Datos, Artículos 89 al 99 y demás relativos y aplicables del Código de Comercio, lo cual garantiza frente a terceros la identidad, autenticidad e integridad de las operaciones y servicios prestados a EL(LOS) SOLICITANTE(S) Y/O FIADO(S) Y/O OBLIGADO(S) SOLIDARIO(S). De igual forma, los firmantes de este instrumento podrá(n) pactar los medios electrónicos idóneos para la transmisión y extinción de derechos y obligaciones inherentes a las operaciones y servicios señalados en la Fracción I de esta cláusula. Asimismo, LA COMPAÑÍA ASEGURADORA podrá solicitar y recibir documentación e información de los firmantes mediante medios electrónicos siempre y cuando EL(LOS) SOLICITANTE(S) Y/O FIADO(S) Y/O EL(LOS) OBLIGADO(S) SOLIDARIO(S) garantice(n) a satisfacción de la receptora los medios de creación, transmisión y modificación de dicha documentación y que le permitan asegurar la identidad, autenticidad e integridad de la documentación electrónica generada y transmitida.

5CS-NP-006-2025

CONVENIO POR DIFERIMIENTO

CONVENIO POR DIFERIMIENTO RESPECTO DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NÚMERO 5CS-NP-006-2025 QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA **COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA**, REPRESENTADA POR EL **MTRO. JESUS GARCIA CASTRO**, EN SU CARACTER DE **DIRECTOR GENERAL**, ENTIDAD QUE PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONVENIO SE LE DENOMINARA "**LA CONTRATANTE**", CON LA COMPARECENCIA DEL **ING. JOSÉ DÍAZ VERDUGO** EN SU CARÁCTER DE **SUBDIRECTOR TÉCNICO** Y EL **ING. SIMILEANO OCTAVIANO OLVERA OLGUÍN** COMO JEFE DEL DEPARTAMENTO DE OBRAS, AMBOS CONCURRIENDO COMO "**LOS EJECUTORES**"; Y POR OTRA LA PERSONA MORAL DE NOMBRE **RECUBRIMIENTOS ESPECIALIZADOS MXL, S.A. DE C.V.**, REPRESENTADA POR EL **ING. FAUSTO MILLÁN RODRÍGUEZ** EN SU CARÁCTER DE **ADMINISTRADOR ÚNICO**, Y QUE PARA LOS EFECTOS DE ESTE INSTRUMENTO SE DENOMINARA "**EL CONTRATISTA**"; Y A LAS QUE DE MANERA CONJUNTA SE LE DENOMINAN "**LAS PARTES**"; DOCUMENTO QUE HAN DETERMINADO SOMETER AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES**I.-DECLARA "LA CONTRATANTE":**

I.1.- Ser un organismo público descentralizado estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con lo establecido en el artículo 1 de la Ley de las Comisiones Estatales de Servicios Públicos del Estado de Baja California, publicada en el Periódico Oficial del Estado el día diecinueve de enero de dos mil diecisiete.

I.2.- Que el **Mtro. Jesus Garcia Castro**, en su carácter de Director General con **RFC GACJ-690905-KR2**, se encuentra facultado para contratar, obligarse y convenir a nombre de dicho organismo, en ejercicio de las facultades que establece el artículo 16 fracciones I y III de la Ley de las Comisiones Estatales de Servicios Públicos del Estado de Baja California; tal como lo acredita con el nombramiento otorgado por la **Lic. Marina Del Pilar Ávila Olmeda**, Gobernadora del Estado de Baja California, de fecha **01 de diciembre del 2023**, de conformidad a lo establecido por el artículo 49 fracción X de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, artículo 8 fracción XI Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, artículo 21 de la Ley de las Entidades Paraestatales del Estado de Baja California y artículo 11 de la Ley de las Comisiones Estatales de Servicios Públicos del Estado de Baja California, y en ejercicio de las facultades que le fueron otorgadas mediante poder protocolizado en escritura pública número 1,279 (mil doscientos setenta y nueve), Volumen 43 (cuarenta y tres) de fecha veintinueve de enero de dos mil veinticuatro, protocolizada ante la fe del Notario Público número 26 de esta ciudad de Tijuana, Baja California, el Licenciado Rafael Angulo Cebreros, el cual quedo debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de esta ciudad bajo la partida 6352362, de fecha 08 de febrero de 2024, así como en el Folio Mercantil Electrónico N-2017012049, con la misma fecha.

II.-DECLARA "EL CONTRATISTA":

II.1.- Es una **persona moral**, legalmente constituida mediante **Escritura** número **10,287**, Volumen número **XXX**, de fecha **13 de diciembre de 2010**, pasada ante el protocolo del Licenciado Salvador Antonio Echeagaray Picos, Titular de la Notaría número **113**, en ejercicio y residencia en el Municipio de Culiacán Sinaloa; inscrita en el Registro Público de Comercio bajo Folio Mercantil Electrónico No. **37952*1** con fecha **19 de octubre de 2011**. El **Ing. Fausto Millán Rodríguez**, acredita su personalidad

como **Administrador Único** de la empresa denominada **Recubrimientos Especializados MXL, S. A. de C.V.**, con la citada escritura; quien manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dichas facultades no le han sido revocadas o limitadas de forma alguna.

III.- DECLARAN LOS INGENIEROS JOSÉ DÍAZ VERDUGO Y SIMILEANO OCTAVIANO OLVERA OLGUÍN, "LOS EJECUTORES":

III.1.- Que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38 fracciones I, IV, XI, XII, XIV, XVI, XVII y XX, y 42 fracciones II, IV, VII, IX, X, XIII, XIV, XV, XVI y XVII del Reglamento Interno de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana, cuentan con la facultad de realizar entre otras actividades la supervisión y coordinación de la ejecución de la totalidad de las obras ejecutadas a favor de "LA CONTRATANTE".

IV.-DECLARAN "LAS PARTES":

IV.1.- Haber celebrado en fecha **10 de febrero de 2025**, contrato administrativo de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado número **5CS-NP-006-2025**, para la ejecución de la obra denominada: **Rehabilitación del tanque de Agua Potable Rubi- Sarh (con poliurea), ubicado en la Colonia Cumbres del Rubi, en el municipio de Tijuana B.C."**

IV.2.- Que en el contrato de referencia se pactó como importe de los trabajos la suma de: **\$11'954,733.63 M.N. + I.V.A. (Once millones novecientos cincuenta y cuatro mil setecientos treinta y tres pesos 63/100 moneda nacional)** y un plazo de ejecución de **60 (sesenta) días naturales**, con fecha de inicio del **14 de febrero de 2025** y a concluir las a más tardar el día **14 de abril de 2025**.

IV.3.- Que en el contrato de mérito se pactó que "LA CONTRATANTE" debería poner a disposición de "EL CONTRATISTA", el anticipo para la ejecución de los trabajos de obra con antelación a la fecha de inicio; sin embargo, dicho anticipo fue entregado hasta el día **07 de marzo de 2025**.

IV.4.- Que la anterior situación, en los términos del primer párrafo del Artículo 57, fracción I de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la misma del Estado de Baja California, origina la obligación de diferir en igual plazo el programa de ejecución de los trabajos originalmente pactado, lo cual fue solicitado por "EL CONTRATISTA" mediante escrito presentado bajo folio no. **202508630** de fecha **10 de marzo de 2025**.

IV.5.- Visto lo anterior y con la finalidad de regularizar los términos contractuales, "LAS PARTES" están de acuerdo de suscribir este diferimiento de acuerdo a las siguientes cláusulas.

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONVENIO.- "LAS PARTES" convienen en modificar la Cláusula SEGUNDA del contrato número **5CS-NP-006-2025**, identificado en la declaración **IV.1** de este convenio, para diferir el plazo pactado para el inicio y la terminación de los trabajos, modificando el programa de ejecución de los trabajos que se agrega al presente instrumento como parte integrante del mismo, en los siguientes términos:

SEGUNDA.- PRINCIPIO Y TERMINACIÓN DE OBRA: "EL CONTRATISTA" se obliga a ejecutar totalmente la obra objeto de este contrato, dentro de un plazo de **60 (sesenta) días naturales**, que se iniciarán a partir del día **08 de marzo del año 2025** y terminarán el día **06 de mayo del año 2025**. "LAS PARTES" harán constar la fecha de inicio de los trabajos, dentro de la bitácora de obra.

Cuando por casos fortuitos o de fuerza mayor a "EL CONTRATISTA" le fuere imposible cumplir con el plazo del programa, ésta solicitará por escrito la declaración de la suspensión de los días no laborados y la prórroga del plazo de la fecha de terminación que considere necesaria, dentro de un término de tres días hábiles contados a partir del día de aparición de la causa. "LA CONTRATANTE" resolverá sobre la justificación, procedencia y término de la misma, dentro del término de diez días naturales contados a partir de la presentación de la solicitud. En caso de que "EL CONTRATISTA" no realice la solicitud referida, el incumplimiento en el plazo se considerará imputable a la última Parte mencionada. Todo lo anterior quedará sujeto a lo dispuesto por el Artículo 58 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California.

En caso de atraso en la entrega del anticipo por parte de "LA CONTRATANTE", en los términos de la Fracción I del Artículo 57 de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California, el plazo del programa de ejecución pactado será diferido en igual tiempo al de la demora. Tal supuesto se actualizará siempre y cuando "EL CONTRATISTA" lo solicite por escrito dentro de los treinta días naturales posteriores a su entrega.

SEGUNDA.- OBLIGACIONES COMPLEMENTARIAS: "LA CONTRATISTA" deberá presentar a partir del día siguiente de la firma de este instrumento, los adendums a las fianzas exhibidas hasta la fecha; que muestren y amparen las nuevas fechas de inicio y de terminación de la obra.

TERCERA.- VIGENCIA DEL CONTRATO ORIGINAL: "LAS PARTES" conviene en dejar subsistente todas y cada una de las obligaciones y derechos establecidos en el contrato original, que no sean modificados con el presente instrumento, surtiendo plena eficacia entre las partes, quienes quedan obligadas en los términos pactados.

CUARTA.- NORMATIVIDAD Y JURISDICCIÓN: "LAS PARTES" convienen que la normatividad y jurisdicción aplicables son las establecidas en las cláusulas VIGÉSIMA SEGUNDA y VIGÉSIMA TERCERA del contrato número 5CS-NP-006-2025 de fecha 10 de febrero de 2025.

LEÍDO QUE FUE ENTRE LAS PARTES EL PRESENTE CONVENIO Y ENTERADOS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DE CADA UNA DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS ANTES ENUMERADAS, LO FIRMAN Y RATIFICAN EN LA CIUDAD DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

"LA CONTRATANTE"
Comisión Estatal de Servicios Públicos de
Tijuana

Mtro. Jesus Garcia Castro
Director General

"EL CONTRATISTA"
Recubrimientos Especializados MXL, S.A. de
C.V.

Ing. Fausto Millán Rodríguez
Administrador Único

"LOS EJECUTORES"

Subdirector Técnico



Ing. José Díaz Verdugo

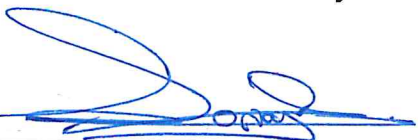
Jefe del Departamento de Obras



Ing. Simileano Octaviano Olvera Olguín

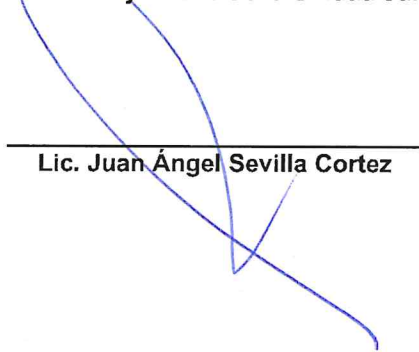
"TESTIGOS"

Subdirector de Administración y Finanzas



Lic. Amelia Cornejo Arminio

Coordinador Ejecutivo de la Unidad Jurídica



Lic. Juan Ángel Sevilla Cortez



TIJUANA, B. C. A 11 de Marzo de 2025

NOTA INFORMATIVA

POR MEDIO DE LA PRESENTE INFORMO DEL ESTADO QUE GUARDA LA OBRA DENOMINADA:

“REHABILITACION DEL TANQUE DE AGUA POTABLE RUBI- SARH (CON POLIUREA) UBICADO EN LA COLONIA CUMBRES DEL RUBI, EN EL MUNICIPIO DE TIJUANA, B.C.”

PRESENTACIÓN DEL CONVENIO DIFERIMIENTO

DATOS DEL CONTRO ORIGINAL

CONTRATO: **5CS-NP-006-2025**

CONTRATISTA: **RECUBRIMIENTOS ESPECIALIZADOS MXL S.A DE C.V.**

RESIDENCIA: **ING. MA DE LA LUZ CHAVEZ MARTINEZ**

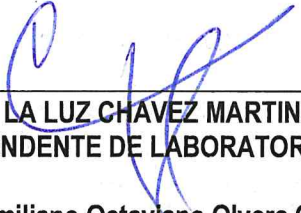
MONTO CONTRATADO **\$ 11'954.733.63 MN. + I.V.A.**

FECHA DE INICIO: **14 DE FEBRERO DE 2025**

FECHA DE TERMINACION: **14 DE ABRIL DE 2025**

CONVENIO DE DIFERIMIENTO POR ENTREGA TARDIA DEL ANTICIPO

EL PRESENTE CONVENIO POR DIFERIMIENTO SE DEBE BASICAMENTE POR LA ENTREGA TARDIA DEL ANTICIPO EL CUAL FUE PUESTO A DISPOSICION DEL CONTRATISTA EL 07 DE MARZO DEL 2025 SEGÚN CONSTA EN OFICIO NO. A202511172 Y SOLICITADA POR EL CONTRATISTA CON OFICIO 202508630 POR LO QUE LAS NUEVAS FECHA QUE RIGEN AL PRESENTE CONTRATO RESPECTO AL PROGRAMA DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS SON A PARTIR DEL 08 DE MARZO DE 2025 AL 06 DE MAYO DE 2025


ING. MA DE LA LUZ CHAVEZ MARTINEZ
SUPERINTENDENTE DE LABORATORIO

Ccp. Ing. Similiano Octaviano Olvera Olguin.- Jefe de Obras

Ccp. Ing. Sergio Marizcal.- Coordinador de Residencia.

Ccp.- Ing. Martha Patricia Gómez Ramírez. Coordinador de Licitaciones de Obra.



**SUBDIRECCION DE CONSTRUCCION
DEPARTAMENTO DE OBRAS
DICTAMEN TECNICO**



QUE FUNDAMENTA Y MOTIVA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO DIFERIMIENTO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA BASADO EN PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO No. 5CS-NP-006-2025

EN LA CIUDAD DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, A LOS **05 DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2025**, LOS SUSCRITOS **TECNICO OSCAR ALFREDO VERDUGO SOTO**, SUPERVISOR DE OBRA, **ING. MA DE LA LUZ CHAVEZ MARTINEZ**, SUPERINTENDENTE DE LABORTORIO DE MATERIALES, ANTE EL **ING. SIMILEANO OCTAVIANO OLVERA OLGUIN** JEFE DE DEPARTAMENTO DE OBRAS Y EL **ING. SERGIO MARIZCAL**, COORDINADOR DE RESIDENCIAS, TODOS DE LA **COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA**, POR SUS SIGLAS "CESPT", HA TENIDO POR VISTO PARA DETERMINAR LA PROCEDENCIA DEL **CONVENIO DE DIFERIMIENTO** AL CONTRATO NUMERO **5CS-NP-006-2025**, DE FECHA **10 DE FEBRERO DEL 2025**, ADJUDICADO A LA EMPRESA **RECUBRIMIENTOS ESPECIALIZADOS MXL, S.A. de C.V.**, REPRESENTADA POR EL **ING. FAUSTO MILLAN RODRIGEZ** **ADMINISTRADOR UNICO** REFERENTE A LA OBRA DENOMINADA **"REHABILITACION DEL TANQUE DE AGUA POTABLE RUBI-SARH (CON POLIUREA), UBICADO EN LA COLONIA CUMBRES DEL RUBI, EN EL MUNICIPIO DE TIJUANA B.C."** CUYO PLAZO DE EJECUCIÓN ES DE **60 DÍAS NATURALES** CONTADOS A PARTIR DEL **14 DE FEBRERO DE 2025 AL 14 DE ABRIL DE 2025**, Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 57 FRACCIÓN I DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS, EQUIPAMIENTOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, QUE EN SU PARTE DICEN:

LOPESRM

Artículo 57.- El otorgamiento de los anticipos debe pactarse en los contratos de obra pública conforme a lo siguiente:

I.- Los importes de los anticipos concedidos serán puestos a disposición del contratista con antelación a la fecha pactada para el inicio de los trabajos. El atraso en la entrega del anticipo, diferirá en igual plazo el programa de ejecución pactado, siempre y cuando el contratista lo solicite dentro de los 30 días naturales posteriores a su entrega.

Los contratistas en su proposición deberán considerar para determinar el costo financiero de los trabajos, el importe de los anticipos.

II.- Cuando el contratista no entregue.....

SE EMITE EL PRESENTE DICTAMEN TECNICO QUE FUNDAMENTA, MOTIVA Y DETERMINA LAS BASES DEL **CONVENIO DE DIFERIMIENTO**, AL CONTRATO DE OBRA MENCIONADO, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

**SUBDIRECCION DE CONSTRUCCION
DEPARTAMENTO DE OBRAS
DICTAMEN TECNICO**



QUE FUNDAMENTA Y MOTIVA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO DIFERIMIENTO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA BASADO EN PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO No. 5CS-NP-006-2025

ANTECEDENTES

1.- LA INVERSION CORRESPONDIENTE PARA LA EJECUCION DE LA OBRA OBJETO DEL CONTRATO PRINCIPAL DENOMINADA **REHABILITACION DEL TANQUE DE AGUA POTABLE RUBI-SARH (CON POLIUREA)**, UBICADO EN LA COLONIA CUMBRES DEL RUBI , EN EL MUNICIPIO DE TIJUANA B.C."el origen de los fondos para realizar los trabajos de la obra materia del presente contrato, son EL PROGRAMA DE RECURSOS PROPIOS, SE AMPARA Y SE HACE CONSTAR CON LA AUTORIZACION DE LA PARTIDA PRESUPUESTAL NECESARIA PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN PARA EL CONTRATO MOTIVO DE ESTE PROCEDIMIENTO, DENTRO DEL PROGRAMA DE INVERSION EN OBRA PUBLICA DEL PRESUPUESTO DE EGRESO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL 2024, PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA EL DIA 12 DE ENERO DEL 2024, OBRA POR INVITACION SIMPLIFICADA.

2.- QUE CON FECHA **10 DE FEBRERO DE 2025** LAS PARTES CELEBRARON CONTRATO ADMINISTRATIVO DE OBRA PUBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO **5CS-NP-006-2025**, CON UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE **60 DÍAS NATURALES**, CONTANDO CON FECHA DE INICIO EL DÍA **14 DE FEBRERO DE 2025** Y FECHA DE TERMINACIÓN EL **14 DE ABRIL DE 2025**.

3.- QUE EL CONTRATO EN REFERENCIA CONSTA DE UN IMPORTE DE **\$ 11'954,733.63 + IVA M.N.** SIN IVA INCLUIDO (ONCE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES 63/100 PESOS MONEDA NACIONAL SIN IVA INCLUIDO).

4.- QUE CON FECHA 07 DE MARZO DEL 2025 SE LE ENTREGO EL ANTICIPO POR LA CANTIDAD DE **\$ \$4' 160,247.30 M.N** (CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 30/100 PESOS MONEDA NACIONAL IVA INCLUIDO), SE ANEXA OFICIO A202511172 **DE FECHA LUNES 10 DE MARZO DEL 2025**

5.- MEDIANTE OFICIO NO. 202508630 DE FECHA 10 DE MARZO DEL 2025 EL CONTRATISTA **RECUBRIMIENTOS ESPECIALIZADOS MXL, S.A. de C.V.** SOLICITA CONVENIO DE DIFERIMIENTO, POR LA ENTREGA TARDÍA DEL ANTICIPO.

**SUBDIRECCION DE CONSTRUCCION
DEPARTAMENTO DE OBRAS
DICTAMEN TECNICO**



QUE FUNDAMENTA Y MOTIVA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO DIFERIMIENTO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA BASADO EN PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO No. 5CS-NP-006-2025

CONSIDERANDO

LA REALIZACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO DE DIFERIMIENTO ES PARA MODIFICAR EL PERIODO DE EJECUCIÓN DERIVADO DE LA ENTREGA TARDÍA DEL ANTICIPO, POR TAL RAZÓN SE DIFIEREN LAS FECHAS DE INICIO Y TERMINO QUEDANDO COMO HA CONTINUACIÓN SE INDICA, FECHA DE INICIO EL DÍA 08 DE MARZO DEL 2025 Y FECHA DE TERMINO EL DÍA 06 DE MAYO DEL 2025.

RESUELVE

ÚNICO.- SE DECLARA PROCEDENTE LA CELEBRACIÓN DEL **CONVENIO DE DIFERIMIENTO** AL CONTRATO DE REFERENCIA, MODIFICANDO LA FECHA DE INICIO Y TERMINO DERIVADO DE LA ENTREGA TARDÍA DEL ANTICIPO, SIN ALTERAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN QUE ES DE **60 DÍAS NATURALES**. QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA, **FECHA DE INICIO DE 08 DE MARZO DEL 2025 Y FECHA DE TÉRMINO EL DIIA 06 DE MAYO DEL 2025.**

LEÍDO EL PRESENTE DICTAMEN, LO FIRMAN PARA CONSTANCIA LOS QUE EN EL INTERVIENEN

**SUBDIRECCION DE CONSTRUCCION
DEPARTAMENTO DE OBRAS
DICTAMEN TECNICO**



QUE FUNDAMENTA Y MOTIVA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO DIFERIMIENTO
AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA BASADO EN PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO
DETERMINADO No. 5CS-NP-006-2025

Ing. Ma de la Luz Chavez Martinez
Superintendente de Laboratorio de
Materiales
Departamento de Obras
Comisión Estatal de Servicios Públicos de
Tijuana

Tec. Oscar Alfredo Verdugo Soto
Supervisor de Obra
Departamento de obras
Comisión Estatal de Servicios Públicos de
Tijuana

Ing. Sergio Marizcal
Coordinador de Residencias
Departamento de Obras
Comisión Estatal de Servicios Públicos de
Tijuana



NTOS ESPECIALIZADOS MXL, S.A. DE C.V.

NO: 5CS-NP-006-2025
LITACION DEL TANQUE DE AGUA POTABLE RUBI - SARH (CON POLIUREA).
JO EN LA COLONIA CUMBRES DEL RUBI, EN EL MUNICIPIO DE TIJUANA B.C.

CONVENIO POR DFERIMIENTO DE ANTICIPO
INICIO: 08/03/2025
TERMINO: 08/05/2025

PROGRAMA DE OBRA CON IMPORTES									
Clave	Descripción	Inicia	Termina	Unidad	Asignado	P. Unitario	Total	01 Mar-31 Mar	01 Abr-30 Abr

REHABILITACION DEL TANQUE DE AGUA POTABLE RUBI - SARH (CON POLIUREA) UBICADO EN LA COLONIA CUMBRES DEL RUBI, EN EL MUNICIPIO DE TIJUANA B.C.

ALBANILERIA

IMPERMEABIL Y REHAB. TANQUES CONCR. AGUA CALIENTE

IMPERMEABILIZACION DE TANQUES EN INTERIOR (SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS Y DE PROYECTO); INCLUYE: SUMINISTRO, CARGA Y ACARREO DE MATERIALES, ANDAMIOS, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, EQUIPO Y HERRAMIENTA NECESARIA PARA SU CORRECTA EJECUCION, REHONER TODO TIPO DE MATERIAL DE RELLENO ACTUALMENTE EXISTENTE EVITANDO AFECTAR EL DISEÑO (PERFIL) DE LA PARED, JUNTA DICHAS REJOSION DEBERA HACERSE HASTA LLEGAR A LA BANDA DE POLIVINILO CON BULBO CENTRAL, SIN PERFORAR O AFECTAR ESTA.

08/Mar/202506/Abr/2025ML157.00179.23\$28,139.11\$20,511.29\$5,627.82

IMPERMEABILIZACION DE TANQUES EN INTERIOR (SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS Y DE PROYECTO); INCLUYE: SUMINISTRO, CARGA Y ACARREO DE MATERIALES, ANDAMIOS, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, EQUIPO Y HERRAMIENTA NECESARIA PARA SU CORRECTA EJECUCION, LIMPIEZA DE RESIDUOS Y CREACION DE PERFIL DE ANCLAJE A BASE DE CHORRO DE ARENA, DEJANDOLO SECAR COMPLETAMENTE Y REMOVIENDO EL POLVO.

15/Mar/202513/Abr/2025ML157.00438.80\$68,891.60\$38,223.11\$30,618.49

IMPERMEABILIZACION PARA SUPERFICIE DE ELEMENTOS DE CONCRETO BAJO PRESIONES HIDROSTATICAS (SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS Y DE PROYECTO); LA APLICACION DEBERA SER SEGUN ESPECIFICACION DEL FABRICANTE; INCLUYE: SUMINISTRO, LIMPIEZA, PREPARACION DE SUPERFICIE, APLICACION A CUALQUIER NIVEL, ANDAMIOS, ACARREOS, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, EQUIPO Y HERRAMIENTA NECESARIA PARA APLICARSE SOBRE MUROS, COLUMNAS Y/O SUPERFICIES HORIZONTALES Y VERTICALES CON POLIUREAS PARA UN ESPESOR DE 80 MILESIMAS, APROBACION NSF ESTANDAR 61, APLICADO A RAZON DE 0.46 M2/LT.

02/Abr/202501/May/2025M21,952.56\$6,808,576.72\$6534,886.02\$283,690.70

PRUEBA DE ESTANQUEIDAD DE TANQUES MEDIANTE EL LLENADO HASTA EL NIVEL DE REBOSE (SEGUN ESPECIFICACIONES ANEXAS); INCLUYE: ACARREO Y LLENADO DEL AGUA EN LA PRIMERA PRUEBA SERA SUMINISTRADA POR LA DEPENDENCIA), DE DETECTARSE FUGAS, ESTAS SERAN REPARADAS POR EL CONTRATISTA UNA VEZ CORREGIDAS SE REALIZARA LA PRUEBA NUEVAMENTE, EN LA CUAL EL SUMINISTRO, ACARREO Y LLENADO SERAN A COSTO DEL CONTRATISTA HASTA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL TANQUE. PRUEBA DE ESTANQUEIDAD DE TANQUE DE CONCRETO REFORZADO, ACARREO Y LLENADO DEL MISMO AL PRIMER KILOMETRO.

22/Abr/202506/May/2025M344.70\$223,500.00\$139,687.50\$83,812.50

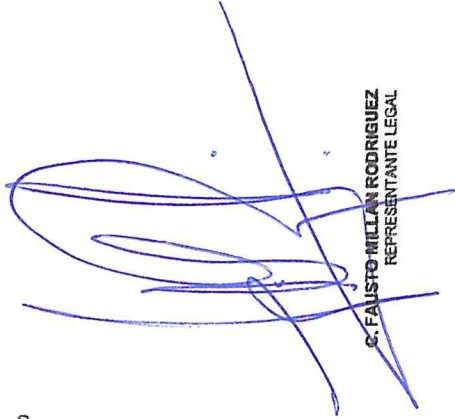
ALBANILERIA (E)

PERFILES Y ACERO ESTRUCTURAL

LIMPIEZA DE PERFIL Y/O ACERO DE REFUERZO EN ESTRUCTURAS INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, MANO DE OBRA Y EQUIPO, LIMPIEZA POR LA ACERO DE REFUERZO POR MEDIOS MANUALES EN AREA DE LOSA DE TECHO DE TANQUE, EN EL CUAL EL ACERO ESTE EXPUESTO (SEGUN INDICACIONES DE SUPERVISION), INCLUYE ANDAMIOS.

22/Mar/202520/Abr/2025ML1,304.53\$38,135.90\$12,173.62\$26,960.28

RECUBRIMIENTOS (E)

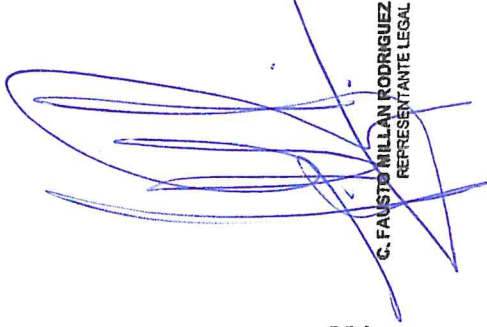

C. FAUSTO MILLÁN RODRIGUEZ
REPRESENTANTE LEGAL



PROGRAMA DE OBRA CON IMPORTES

Clave	Descripción	Inicia	Termina	Unidad	Asignado	P. Unitario	Total	2025	
								01 Mar-31 Mar	01 Abr-30 Abr
464-012-0001-0025	RECURBRIMIENTOS (SEGUN ESPECIFICACIONES ANEXAS) INCLUYE SUMINISTRO DE MATERIALES, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, EQUIPO Y HERRAMIENTA NECESARIA PARA SU CORRECTA EJECUCION, MATERIAL ANTICOROSIVO PARA ACERO DE RELUZCO, ELABORADO A BASE DE RESINAS EPOXICAS MODIFICADAS Y CEMENTO, APLICANDO A 2 MM DE ESPESOR MINIMO DE 1 MM.	01/03/2025	30/04/2025	M2	1188.00	1,061.93 \$	1'261,572.84	\$ 1261,572.84	
464-012-0001-0027	RECURBRIMIENTOS (SEGUN ESPECIFICACIONES ANEXAS) INCLUYE SUMINISTRO DE MATERIALES, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, EQUIPO Y HERRAMIENTA NECESARIA PARA SU CORRECTA EJECUCION, SELLADO DE JUNTAS CONSTRUCTIVAS APLICANDO ADHESIVO A BASE DE RESINAS EPOXICAS Y SELLADOR ELASTICO A BASE DE POLIURETANO	01/03/2025	30/04/2025	ML	400.00	531.53 \$	212,612.00	\$ 212,612.00	
464-012-0001-0013	RECURBRIMIENTOS (SEGUN ESPECIFICACIONES ANEXAS) INCLUYE SUMINISTRO DE MATERIALES, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, EQUIPO Y HERRAMIENTA NECESARIA PARA SU CORRECTA EJECUCION, MATERIAL PARA REPARACION A BASE DE CEMENTO, MEJORADO CON RESINAS SINTETICAS, HUMO DE SILICE Y FIBRAS DE POLIAMIDA EN CAPAS DE 6 MM A 20 MM DE ESPESOR.	01/03/2025	30/04/2025	M2	1448.29	731.67 \$	1'059,670.34	\$ 1'059,670.34	
464-012-0001-0029	RECURBRIMIENTOS (SEGUN ESPECIFICACIONES ANEXAS) INCLUYE SUMINISTRO DE MATERIALES, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, EQUIPO Y HERRAMIENTA NECESARIA PARA SU CORRECTA EJECUCION, MATERIAL IMPERMEABILIZANTE DE ALTA FLEXIBILIDAD, RETOZADO CON FIBRAS, CON BASE EN CEMENTO MODIFICADO CON POLIMEROS RESISTENTE A LOS ALCALINOS, INCLUYE LA PREPARACION DE LA SUPERFICIE.	01/03/2025	30/04/2025	M2	1250.00	730.28 \$	912,850.00	\$ 912,850.00	
464-012-0001-0022	RECURBRIMIENTOS (SEGUN ESPECIFICACIONES ANEXAS) INCLUYE SUMINISTRO DE MATERIALES, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, EQUIPO Y HERRAMIENTA NECESARIA PARA SU CORRECTA EJECUCION, MATERIAL PARA PROTECCION DE ACERO Y REPARACION ESTRUCTURAL CON INHIBIDOR DE CORROSION, PARA RELLENO EN MUESCA EN LOSA SUPERIOR.	01/03/2025	30/04/2025	ML	30.00	2,452.68 \$	73,580.40	\$ 73,580.40	
464-012-0001-0023	RECURBRIMIENTOS (SEGUN ESPECIFICACIONES ANEXAS) INCLUYE SUMINISTRO DE MATERIALES, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, EQUIPO Y HERRAMIENTA NECESARIA PARA SU CORRECTA EJECUCION, MATERIAL PARA PROTECCION DE ACERO Y REPARACION ESTRUCTURAL CON INHIBIDOR DE CORROSION, PARA RELLENO EN MUESCA DE MURO DE CONCRETO DE ARMADO.	01/03/2025	30/04/2025	ML	30.00	2,452.68 \$	73,580.40	\$ 73,580.40	
464-012-0001-0021	MUROS, APLANADOS Y PINTURAS (E) LIMPIEZA Y BARRIDO DE PISO INTERIOR DE TANQUE INCLUYENDO RETIRO DE ESCOMBROS, LAVADO Y SECADO DE LA SUPERFICIE, BARRIDO CON EQUIPO ESPECIALIZADO.	20/03/2025	18/04/2025	M2	1307.32	155.29 \$	203,013.72	\$ 203,013.72	\$ 126,883.58
464-012-0001-0023	IMPERMEABIL. Y RENOV. TANQUES AGUA POTABLE (E) LIMPIEZA DE ESTRUCTURAS DE CONCRETO EXISTENTE (SEGUN ESPECIFICACIONES ANEXAS), INCLUYE: PREPARACION DE SUPERFICIE MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA NECESARIA PARA SU CORRECTA EJECUCION, A BASE DE POR MEDIOS MECANICOS (CAREDA) Y CORPA DE DIAMANTE PARA GENERAL, PERFIL DE ANCLAJE.	24/03/2025	19/04/2025	M2	3487.00	283.80 \$	989,610.60	\$ 989,610.60	\$ 632,721.88
								\$ 485,978.08 \$ 11'101,261.55 \$ 387,583.28	\$ 485,978.08 \$ 11'584,733.40 \$ 81'584,733.40
								4.87%	92.88%

AL:
ELABO:


C. FAUSTO MILLAN RODRIGUEZ
REPRESENTANTE LEGAL



ENTOS ESPECIALIZADOS MXL, S.A. DE C.V.

NO: SGS-WP-006-2025

LITACION DEL TANGUE DE AGUA POTABLE RUBI - SARH (CON POLUREA)

JO EN LA COLONIA CUMBRES DEL RUBI, EN EL MUNICIPIO DE TIJUANA B.C.

CONVENIO POR DIFERIMENTO DE ANTICIPO

INICIO: 08/03/2025

TERMINO: 06/05/2025

PROGRAMA DE OBRA CON IMPORTES

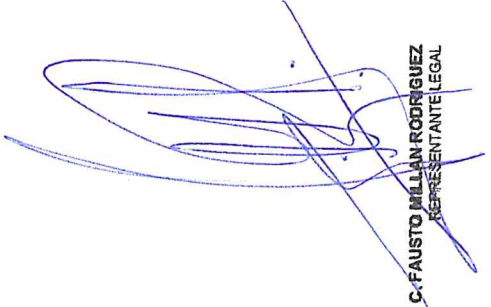
Clave	Descripción	Inicia	Termina	Unidad	Asignado	P. Unitario	Total	2025	
								01 Mar-31 Mar	01 Abr-30 Abr
								4.07%	96.93%
									01 May-31 May
									100.00%

NO:

C. FAUSTO WILLAN RODRIGUEZ
REPRESENTANTE LEGAL



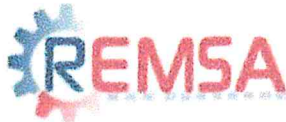
PROGRAMA DE OBRA CON CANTIDADES									
1	Clave	Descripción	Inicia	Termina	Unidad	Cantidad programada	2025 01 Mar-31 Mar	01 Abr-30 Abr	01 May-31 May
		REHABILITACION DEL TANQUE DE AGUA POTABLE RUBI - SARH (CON POLIUREA), UBICADO EN LA COLONIA CUMBRES DEL RUBI EN EL MUNICIPIO DE TUJANA B.C.							
		ALBANILERIA							
		IMPERMEABIL Y REMED, TANQUES CONCR, AGUA CALIENTE							
	904-000-0013-0001	IMPERMEABILIZACION DE TANQUES EN INTERIOR (SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS Y DE PROYECTO). INCLUYE: SUMINISTRO, CARGA Y ACARREO DE MATERIALES, ANDAMIOS, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, EQUIPO Y HERRAMIENTA NECESARIA PARA SU CORRECTA EJECUCION, REMOVER TODO TIPO DE RESIDUOS DE RELENO ACUMULADO EXISTENTE, EVITAR DAÑOS AL DISEÑO (PERFIL) DE LA PROPIA LINTA, DICHA REMISION DEBERA HACERSE HASTA LLEGAR A LA BANDA DE POLIUREA CON BULBO CENTRAL, SIN PERFORAR O AFECTAR ESTA.	09/Mar/2025	05/Abr/2025	M.L	157.00	125.59	31.39	
	904-000-0013-0002	IMPERMEABILIZACION DE TANQUES EN INTERIOR (SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS Y DE PROYECTO). INCLUYE: SUMINISTRO, CARGA Y ACARREO DE MATERIALES, ANDAMIOS, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, EQUIPO Y HERRAMIENTA NECESARIA PARA SU CORRECTA EJECUCION, LIMPIEZA DE RESIDUOS Y CREACION DE PERFIL DE ANCLAJE A BASE DE CHORRO DE ARENA, DEJANDOLO SECAR COMPLETAMENTE Y REMOVIENDO EL POLVO.	15/Mar/2025	13/Abr/2025	M.L	157.00	87.21	69.77	
	904-000-0013-0012	IMPERMEABILIZACION PARA SUPERFICIE DE ELEMENTOS DE CONCRETO BAJO PRESIONES HIDROSTATICAS (SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS Y DE PROYECTO). LA APLICACION DEBERA SER SEGUN ESPECIFICACION DEL FABRICANTE. INCLUYE: SUMINISTRO, LIMPIEZA, PREPARACION DE SUPERFICIE, APLICACION A CUALQUIER NIVEL, ANDAMIOS, ACARREO, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, EQUIPO Y HERRAMIENTA NECESARIA PARA APLICARSE SOBRE MUROS, COLUMNAS Y/O SUPERFICIES HORIZONTALES Y VERTICALES CON POLIUREAS PARA UN ESPESOR DE 60 MILESIMAS, APROBACION NSF ESTANDAR 61, APLICADO A RAZON DE 0.46 M2/LT.	02/Abr/2025	01/May/2025	M2	3487.00		3,341.71	145.29
	904-000-0011-0001	PRUEBA DE ESTANQUEIDAD DE TANQUES MEDIANTE EL LLENADO HASTA EL NIVEL DE REBOSE (SEGUN ESPECIFICACIONES ANEXAS). INCLUYE: ACARREO Y LLENADO DEL AGUA EN LA PRIMERA PRUEBA SERA SUMINISTRADA POR LA DEPENDENCIA DE DETECTARSE FUGAS, ESTAS SERAN REPARADAS POR EL CONTRATISTA UNA VEZ CORREGIDAS SE REALIZARA LA PRUEBA NUEVAMENTE EN LA CUAL EL SUMINISTRO, ACARREO Y LLENADO SERAN A COSTO DEL CONTRATISTA HASTA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL TANQUE. PRUEBA DE ESTANQUEIDAD DE TANQUE DE CONCRETO REFORZADO, ACARREO Y LLENADO DEL MISMO AL PRIMER KILOMETRO.	22/Abr/2025	05/May/2025	M3	5000.00		3,125.00	1,874.99
		ALBANILERIA (E)							
		PERFILES Y ACERO ESTRUCTURAL							
	404-011-0014-0001	LIMPIEZA DE PERFIL Y/O ACERO DE REFUERZO EN ESTRUCTURAS INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, MANO DE OBRA Y EQUIPO. LIMPIEZA DE ACERO DE REFUERZO POR MEDIOS MANUALES EN AREA DE LOSA DE TECHO DE TANQUE, EN EL CUAL EL ACERO ESTE EXPUESTO (SEGUN INDICACIONES DE SUPERVISION), INCLUYE ANDAMIOS.	22/Mar/2025	20/Abr/2025	M.L	30.00	9.33	20.66	
		RECURSIVIMIENTOS (E)							
	404-012-0001-0005	RECURRIMIENTOS (SEGUN ESPECIFICACIONES ANEXAS). INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, EQUIPO Y HERRAMIENTA NECESARIA PARA SU CORRECTA EJECUCION, ANTICORROSIVO PARA ACERO DE REFUERZO, ELABORADO A BASE DE RESINAS EPOXICAS MODIFICADAS Y CEMENTO, APLICANDO A 2 MANOS ESPESOR MINIMO DE 1 M.M.	01/Abr/2025	30/Abr/2025	M2	1188.00		1,188.00	
	404-012-0001-0007	RECURRIMIENTOS (SEGUN ESPECIFICACIONES ANEXAS). INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, EQUIPO Y HERRAMIENTA NECESARIA PARA SU CORRECTA EJECUCION, SELLADOR DE JUNTAS CONSTRUCTIVAS APLICANDO ADHESIVO A BASE DE RESINAS EPOXICAS Y SELLADOR ELASTICO A BASE DE POLIURETANO	01/Abr/2025	30/Abr/2025	M.L	400.00		400.00	


C. FAUSTO MILLAN RODRIGUEZ
REPRESENTANTE LEGAL



PROGRAMA DE OBRA CON CANTIDADES									
I. Clave	Descripción	Inicia	Termina	Unidad	Cantidad programada	2025 01 Mar-31 Mar	01 Abr-30 Abr	01 May-31 May	
404-012-0001-0013	REQUERIMIENTOS (SEGUN ESPECIFICACIONES ANEXAS) INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, EQUIPO Y HERRAMIENTA NECESARIA PARA SU CORRECTA EJECUCION, MORTERO DE REPARACION A BASE DE CEMENTO, MEJORADO CON RESINAS SINTETICAS, HUMO DE SILICE Y FIBRAS DE POLIUREA, EN CAPAS DE 5 MM A 20 MM DE ESPESOR.	01/Abr/2025	30/Abr/2025	M2	1448.29		1,448.28		
404-012-0001-0020	REQUERIMIENTOS (SEGUN ESPECIFICACIONES ANEXAS) INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, EQUIPO Y HERRAMIENTA NECESARIA PARA SU CORRECTA EJECUCION, MORTERO IMPERMEABILIZANTE DE ALTA FLEXIBILIDAD, REFORZADO CON FIBRAS, CON BASE EN CEMENTO MODIFICADO CON POLIMEROS RESISTENTE A LOS ALCALINOS, INCLUYE LA PREPARACION DE LA SUPERFICIE.	01/Abr/2025	30/Abr/2025	M2	1250.00		1,250.00		
404-012-0001-0022	REQUERIMIENTOS (SEGUN ESPECIFICACIONES ANEXAS) INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, EQUIPO Y HERRAMIENTA NECESARIA PARA SU CORRECTA EJECUCION, MORTERO PARA PROTECCION DE ACERO Y REPARACION ESTRUCTURAL CON INHIBIDOR DE CORROSION, PARA RELLENO EN MUESCA EN LOSA SUPERIOR.	01/Abr/2025	30/Abr/2025	ML	30.00		30.00		
404-012-0001-0023	REQUERIMIENTOS (SEGUN ESPECIFICACIONES ANEXAS) INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, EQUIPO Y HERRAMIENTA NECESARIA PARA SU CORRECTA EJECUCION, MORTERO PARA PROTECCION DE ACERO Y REPARACION ESTRUCTURAL CON INHIBIDOR DE CORROSION, PARA RELLENO EN MUESCA DE MURO DE CONCRETO DE ARMADO.	01/Abr/2025	30/Abr/2025	ML	30.00		30.00		
404-003-0005-0001	MUROS, APLANADOS Y PINTURAS (E) LIMPIEZA Y BARRIDO DE PISO INTERIOR DE TANQUE INCLUYENDO RETIRO DE ESCOMBROS, LAVADO Y SECADO DE LA SUPERFICIE, BARRIDO CON EQUIPO ESPECIALIZADO.	20/Mar/2025	19/Abr/2025	M2	1307.32	490.24		817.07	
404-003-0003-0002	IMPERMEABILIZACION Y REHABILITACION DE TANQUES AGUA POTABLE (E) LIMPIEZA DE ESTRUCTURAS DE CONCRETO EXISTENTE (SEGUN ESPECIFICACIONES ANEXAS) INCLUYE: PREPARACION DE SUPERFICIE, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA NECESARIA PARA SU CORRECTA EJECUCION, A BASE DE: POR MEDIOS MECANICOS (CARGA) Y COPA DE DINAMITE PARA GENERAL PERFIL DE ANCLAJE.	21/Mar/2025	19/Abr/2025	M2	3487.00	1,187.05		2,299.93	

C. FAUSTO MILLAN RODRIGUEZ
REPRESENTANTE LEGAL



RECUBRIMIENTOS ESPECIALIZADOS MXL, S.A. DE C.V.

CONTRATO NO: 5CS-NP-006-2025

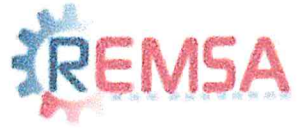
OBRA: REHABILITACION DEL TANQUE DE AGUA POTABLE RUBI - SARH (CON POLIUREA), CONVENIO POR DIFERIMIENTO DE ANTICIPO
UBICADO EN LA COLONIA CUMBRES DEL RUBI, EN EL MUNICIPIO DE TIJUANA B.C.

INICIO: 08/03/2025

TERMINO: 06/05/2025

Presupuesto					
Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Total
	REHABILITACION DEL TANQUE DE AGUA POTABLE RUBI - SARH (CON POLIUREA), UBICADO EN LA COLONIA CUMBRES DEL RUBI, EN EL MUNICIPIO DE TIJUANA B.C.				
	ALBANILERIA				
	IMPERMEAB. Y REHAB. TANQUES CONCR. AGUA CALIENTE				
004-080-0003-0001	IMPERMEABILIZACION DE TANQUES EN INTERIOR (SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS Y DE PROYECTO); INCLUYE: SUMINISTRO, CARGA Y ACARREO DE MATERIALES, ANDAMIOS, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, EQUIPO Y HERRAMIENTA NECESARIA PARA SU CORRECTA EJECUCION. REMOVER TODO TIPO DE MATERIAL DE RELLENO ACTUALMENTE EXISTENTE, EVITANDO AFECTAR EL DISEÑO (PERFIL) DE LA PROPIA JUNTA. DICHA REMOSION DEBERA HACERSE HASTA LLEGAR A LA BANDA DE POLIVINILO CON BULBO CENTRAL, SIN PERFORAR O AFECTAR ESTA. Precio unitario: ** CIENTO SETENTA Y NUEVE PESOS 23/100 M.N. **	ML	157.00	\$ 179.23	\$ 28,139.11
004-080-0003-0002	IMPERMEABILIZACION DE TANQUES EN INTERIOR (SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS Y DE PROYECTO); INCLUYE: SUMINISTRO, CARGA Y ACARREO DE MATERIALES, ANDAMIOS, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, EQUIPO Y HERRAMIENTA NECESARIA PARA SU CORRECTA EJECUCION. LIMPIEZA DE RESIDUOS Y CREACION DE PERFIL DE ANCLAJE A BASE DE CHORRO DE ARENA, DEJANDOLO SECAR COMPLETAMENTE Y REMOVIENDO EL POLVO. Precio unitario: ** CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 80/100 M.N. **	ML	157.00	\$ 438.80	\$ 68,891.60
004-080-0008-0012	IMPERMEABILIZACION PARA SUPERFICIE DE ELEMENTOS DE CONCRETO BAJO PRESIONES HIDROSTATICAS (SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS Y DE PROYECTO); LA APLICACION DEBERA SER SEGUN ESPECIFICACION DEL FABRICANTE; INCLUYE: SUMINISTRO, LIMPIEZA, PREPARACION DE SUPERFICIE, APLICACION A CUALQUIER NIVEL, ANDAMIOS; ACARREOS, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, EQUIPO Y HERRAMIENTA NECESARIA. PARA APLICARSE SOBRE, MUROS, COLUMNAS Y/O SUPERFICIES HORIZONTALES Y VERTICALES CON POLIUREAS PARA UN ESPESOR DE 80 MILESIMAS, APROBACION NSF ESTANDAR #1, APLICADO A RAZON DE 0.46 M2/LT. Precio unitario: ** UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 56/100 M.N. **	M2	3,487.00	\$ 1,952.56	\$ 6'808,576.72
004-080-0011-0001	PRUEBA DE ESTANQUEIDAD DE TANQUES MEDIANTE EL LLENADO HASTA EL NIVEL DE REBOSE (SEGUN ESPECIFICACIONES ANEXAS); INCLUYE: ACARREO Y LLENADO (EL AGUA EN LA PRIMERA PRUEBA SERA SUMINISTRADA POR LA DEPENDENCIA), DE DETECTARSE FUGAS, ESTAS SERAN REPARADAS POR EL CONTRATISTA, UNA VEZ CORREGIDAS SE REALIZARA LA PRUEBA NUEVAMENTE, EN LA CUAL EL SUMINISTRO, ACARREO Y LLENADO SERAN A COSTO DEL CONTRATISTA HASTA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL TANQUE. PRUEBA DE ESTANQUEIDAD DE TANQUE DE CONCRETO REFORZADO, ACARREO Y LLENADO DEL MISMO AL PRIMER KILOMETRO. Precio unitario: ** CUARENTA Y CUATRO PESOS 70/100 M.N. **	M3	5,000.00	\$ 44.70	\$ 223,500.00
	Total de IMPERMEAB. Y REHAB. TANQUES CONCR. AGUA CALIENTE			\$	7'129,107.43
	** SIETE MILLONES CIENTO VEINTINUEVE MIL CIENTO SIETE PESOS 43/100 M.N. **				
	Total de ALBANILERIA			\$	7'129,107.43
	** SIETE MILLONES CIENTO VEINTINUEVE MIL CIENTO SIETE PESOS 43/100 M.N. **				
	ALBANILERIA (E)				

C. FAUSTO MILLAN RODRIGUEZ
REPRESENTANTE LEGAL



RECUBRIMIENTOS ESPECIALIZADOS MXL, S.A. DE C.V.

CONTRATO NO: 5CS-NP-006-2025

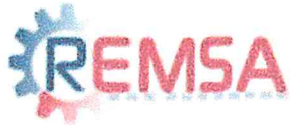
OBRA: REHABILITACION DEL TANQUE DE AGUA POTABLE RUBI - SARH (CON POLIUREA), CONVENIO POR DIFERIMIENTO DE ANTICIPO
UBICADO EN LA COLONIA CUMBRES DEL RUBI, EN EL MUNICIPIO DE TIJUANA B.C.

INICIO: 08/03/2025

TERMINO: 06/05/2025

Presupuesto					
Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Total
PERFILES Y ACERO ESTRUCTURAL					
404-011-0014-0003	LIMPIEZA DE PERFIL Y/O ACERO DE REFUERZO EN ESTRUCTURAS INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, MANO DE OBRA Y EQUIPO, LIMPIEZA DE ACERO DE REFUERZO POR MEDIOS MANUALES EN AREA DE LOSA DE TECHO DE TANQUE, EN EL CUAL EL ACERO ESTE EXPUESTO (SEGUN INDICACIONES DE SUPERVISION), INCLUYE ANDAMIOS. Precio unitario: ** UN MIL TRESCIENTOS CUATRO PESOS 53/100 M.N. **	ML	30.00	\$ 1,304.53	\$ 39,135.90
Total de PERFILES Y ACERO ESTRUCTURAL				\$	39,135.90
** TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y CINCO PESOS 90/100 M.N. **					
RECUBRIMIENTOS (E)					
404-012-0001-0005	RECUBRIMIENTOS (SEGUN ESPECIFICACIONES ANEXAS); INCLUYE. SUMINISTRO DE MATERIALES, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, EQUIPO Y HERRAMIENTA NECESARIA PARA SU CORRECTA EJECUCION. ANTICORROSIVO PARA ACERO DE REFUERZO, ELABORADO A BASE DE RESINAS EPOXICAS MODIFICADAS Y CEMENTO, APLICANDO A 2 MANOS ESPESOR MINMO DE 1 MM. Precio unitario: ** UN MIL SESENTA Y UN PESOS 93/100 M.N. **	M2	1,188.00	\$ 1,061.93	\$ 1'261,572.84
404-012-0001-0007	RECUBRIMIENTOS (SEGUN ESPECIFICACIONES ANEXAS); INCLUYE. SUMINISTRO DE MATERIALES, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, EQUIPO Y HERRAMIENTA NECESARIA PARA SU CORRECTA EJECUCION. SELLADO DE JUNTAS CONSTRUCTIVAS APLICANDO ADHESIVO A BASE DE RESINAS EPOXICAS Y SELLADOR ELASTICO A BASE DE POLIURETANO Precio unitario: ** QUINIENTOS TREINTA Y UN PESOS 53/100 M.N. **	ML	400.00	\$ 531.53	\$ 212,612.00
404-012-0001-0013	RECUBRIMIENTOS (SEGUN ESPECIFICACIONES ANEXAS); INCLUYE. SUMINISTRO DE MATERIALES, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, EQUIPO Y HERRAMIENTA NECESARIA PARA SU CORRECTA EJECUCION. MORTERO DE REPARACION A BASE DE CEMENTO, MEJORADO CON RESINAS SINTETICAS, HUMO DE SILICE Y FIBRAS DE POLIAMIDA; EN CAPAS DE 5 MM A 20 MM DE ESPESOR. Precio unitario: ** SETECIENTOS TREINTA Y UN PESOS 67/100 M.N. **	M2	1,448.29	\$ 731.67	\$ 1'059,870.34
404-012-0001-0020	RECUBRIMIENTOS (SEGUN ESPECIFICACIONES ANEXAS); INCLUYE. SUMINISTRO DE MATERIALES, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, EQUIPO Y HERRAMIENTA NECESARIA PARA SU CORRECTA EJECUCION. MORTERO IMPERMEABILIZANTE DE ALTA FLEXIBILIDAD, REFORZADO CON FIBRAS, CON BASE EN CEMENTO MODIFICADO CON POLIMEROS REGISTENTE A LOS ALCALINOS, INCLUYE LA PREPARACION DE LA SUPERFICIE. Precio unitario: ** SETECIENTOS TREINTA PESOS 29/100 M.N. **	M2	1,250.00	\$ 730.28	\$ 912,850.00
404-012-0001-0022	RECUBRIMIENTOS (SEGUN ESPECIFICACIONES ANEXAS); INCLUYE. SUMINISTRO DE MATERIALES, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, EQUIPO Y HERRAMIENTA NECESARIA PARA SU CORRECTA EJECUCION. MORTERO PARA PROTECCION DE ACERO Y REPARACION ESTRUCTURAL CON INHIBIDOR DE CORROSION, PARA RELLENO EN MUESCA EN LOSA SUPERIOR. Precio unitario: ** DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 68/100 M.N. **	ML	30.00	\$ 2,452.68	\$ 73,580.40
404-012-0001-0023	RECUBRIMIENTOS (SEGUN ESPECIFICACIONES ANEXAS); INCLUYE. SUMINISTRO DE MATERIALES, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, EQUIPO Y HERRAMIENTA NECESARIA PARA SU CORRECTA EJECUCION. MORTERO PARA PROTECCION DE ACERO Y REPARACION ESTRUCTURAL CON INHIBIDOR DE CORROSION, PARA RELLENO EN MUESCA DE MURO DE CONCRETO DE ARMADO. Precio unitario: ** DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 68/100 M.N. **	ML	30.00	\$ 2,452.68	\$ 73,580.40

C. FAUSTO MILLAN RODRIGUEZ
REPRESENTANTE LEGAL



RECUBRIMIENTOS ESPECIALIZADOS MXL, S.A. DE C.V.

CONTRATO NO: 5CS-NP-006-2025

OBRA: REHABILITACION DEL TANQUE DE AGUA POTABLE RUBI - SARH (CON POLIUREA), CONVENIO POR DIFERIMIENTO DE ANTICIPO
UBICADO EN LA COLONIA CUMBRES DEL RUBI, EN EL MUNICIPIO DE TIJUANA B.C.

INICIO: 08/03/2025
TERMINO: 06/05/2025

Presupuesto					
Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Total
Total de RECUBRIMIENTOS (E)				\$	3'593,885.98
** TRES MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 98/100 M.N. **					
MUROS, APLANADOS Y PINTURAS (E)					
404-030-0045-0001	LIMPIEZA Y BARRIDO DE PISO INTERIOR DE TANQUE INCLUYENDO RETIRO DE ESCOMBROS, LAVADO Y SECADO DE LA SUPERFICIE, BARRIDO CON EQUIPO ESPECIALIZADO. Precio unitario: ** CIENTO CINCUENTA Y CINCO PESOS 20/100 M.N. **	M2	1,307.32	\$ 155.29	\$ 203,013.72
Total de MUROS, APLANADOS Y PINTURAS (E)				\$	203,013.72
** DOSCIENTOS TRES MIL TRECE PESOS 72/100 M.N. **					
IMPERMEAB. Y REHABIL. TANQUES AGUA POTABLE (E)					
404-080-0003-0002	LIMPIEZA DE ESTRUCTURAS DE CONCRETO EXISTENTE (SEGUN ESPECIFICACIONES ANEXAS); INCLUYE: PREPARACION DE SUPERFICIE, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA NECESARIA PARA SU CORRECTA EJECUCION. A BASE DE. POR MEDIOS MECANICOS (CARDA) Y COPA DE DIAMANTE PARA GENERAL PERFIL DE ANCLAJE. Precio unitario: ** DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 80/100 M.N. **	M2	3,487.00	\$ 283.80	\$ 989,610.60
Total de IMPERMEAB. Y REHABIL. TANQUES AGUA POTABLE (E)				\$	989,610.60
** NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS 60/100 M.N. **					
Total de ALBANILERIA (E)				\$	4'825,626.20
** CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS VEINTISEIS PESOS 20/100 M.N. **					
Total de REHABILITACION DEL TANQUE DE AGUA POTABLE RUBI - SARH (CON POLIUREA) , UBICADO EN LA COLONIA CUMBRES DEL RUBI, EN EL MUNICIPIO DE TIJUANA B.C.				\$	11'954,733.63
** ONCE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 63/100 M.N. **					
Subtotal de Presupuesto				\$	11'954,733.63
** ONCE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 63/100 M.N. **					
IVA (16%)				\$	1'912,767.38
Total				\$	13'867,491.01
** TRECE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 01/100 M.N. **					


C. FAUSTO MILLAN RODRIGUEZ
REPRESENTANTE LEGAL



Gobierno del Estado de Baja
California

Comisión Estatal de Servicios
Públicos de Tijuana



Minuta de Acuerdos de la reunión Extraordinaria del Comité de Obras Públicas de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana

Día: 14 de Enero de 2021.
Hora: 09:00 hrs.
Lugar: Sala de Juntas de la Subdirección de Construcción, de la Comisión Estatal de
Servicios Públicos de Tijuana ubicada en Blvd. Federico Benítez Numero 4057,
Colonia 20 de Noviembre en Tijuana Baja California.

Agenda de la Reunión: Dictaminación para la adjudicación de Contratos.

1. Asistencia.

2. Instalación legal de la reunión, en su caso.

3. Tema a tratar: Dictaminación para la Adjudicación de contrato de las Licitaciones No. LO-902027971-E54-2020, LO-902027971-E57-2020 LO-902027971-E58-2020 LO-902027971-E59-2020 y LO-902027971-E60-2020 y Diferimiento de las licitaciones LO-902027971-E55-2020 y LO-902027971-E56-2020 de la Convocatoria Nacional 005 bajo Recursos Federales del Programa de Devolucion de Derechos (PRODDER).

4. Asuntos generales.

5. Firma de Minuta de la Reunión.

1. Asistencia.

Subdirección de Construcción;
Subdirección Administrativa y Financiera, representada según oficio No. A202101292;
Subdirección de Atención a Usuarios, representada según oficio No. A202101307;
Subdirección de Planeación e Innovación, representada según oficio No. A202101116
Subdirección de Agua y Saneamiento, representada según oficio No. A202101302;
Subdirección de Mantenimiento Hidráulico, representada según oficio No. A202101119;
Unidad de Auditoría Interna, representada según oficio No. SHFP/OIC-CESPT/064/2020
Unidad Jurídica;

Quienes firman al final de este documento.

2. Instalación legal de la reunión.

El Ing. José Díaz Verdugo Subdirector de Construcción de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana, y en representación del Director Eliel Alejandro Vargas Pulido, con fundamento en el Oficio A202021720 de fecha 18 de Diciembre del 2020 mediante el cual se le asignan funciones suficientes para que en nombre y representación de este organismo lleve a cabo cada uno de los actos y acciones necesarios que se deriven las licitaciones, procede a dar la bienvenida a los asistentes, pasando lista de asistencia para ser firmada por los presentes, manifestando que existe el quórum legal para asesoría.



Gobierno del Estado de Baja California

Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana



Minuta de Acuerdos de la reunión Extraordinaria del Comité de Obras Públicas de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana

Día: 14 de Enero de 2021.
Hora: 09:00 hrs.
Lugar: Sala de Juntas de la Subdirección de Construcción, de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana ubicada en Blvd. Federico Benítez Numero 4057, Colonia 20 de Noviembre en Tijuana Baja California.

Tema a tratar

- 3.1. Dictaminación para la Adjudicación de Contrato de las Licitaciones No. LO-902027971-E54-2020, LO-902027971-E55-2020, LO-902027971-E56-2020, LO-902027971-E57-2020, LO-902027971-E58-2020, LO-902027971-E59-2020 y LO-902027971-E60-2020 de la Convocatoria Nacional 005, bajo Recursos Federales del Programa de Devolucion de Derechos (PRODDER), mismas que se detallan en el siguiente cuadro:

Numero de Licitación	Descripción de obra	Numero de Contrato
Convocatoria Nacional 005	"Instalación para la reposición de 3,000 medidores de agua fría, de 5/8"x3/4" de diámetro, con cuerpo de material sintético composite, no reciclable de alta resistencia al impacto, tipo volumétrico de pistón rotativo equilibrado hidráulicamente o pistón oscilante, rosca de los extremos G1, que cumpla con la norma NSF/ANSI y las especificaciones técnicas de la NOM-012-SCFI-1994, en el Distrito Juan Ojeda Robles (Zona I), en la ciudad de Tijuana, B.C., Etapa 1 de 7."	LO-902027971-E54-2020
Convocatoria Nacional 005	"Instalación para la reposición de 3,000 medidores de agua fría, de 5/8"x3/4" de diámetro, con cuerpo de material sintético composite, no reciclable de alta resistencia al impacto, tipo volumétrico de pistón rotativo equilibrado hidráulicamente o pistón oscilante, rosca de los extremos G1, que cumpla con la norma NSF/ANSI y las especificaciones técnicas de la NOM-012-SCFI-1994, en el Distrito Armando Valenzuela Sainz (Zona IV), en la ciudad de Tijuana, B.C., Etapa 4 de 7."	LO-902027971-E57-2020
Convocatoria Nacional 005	"Instalación para la reposición de 2,500 medidores de agua fría, de 5/8" x 3/4" de diámetro, con cuerpo de material sintético composite, no reciclable de alta resistencia al impacto, tipo volumétrico de pistón rotativo equilibrado hidráulicamente o pistón oscilante, rosca de los extremos G1, que cumpla con la norma NSF/ANSI y las especificaciones técnicas de la NOM-012-SCFI-1994, en el Distrito Ricardo Amador Mezquita (Zona V), en la ciudad de Playas de Rosarito, B.C., Etapa 5 de 7."	LO-902027971-E58-2020

**Minuta de Acuerdos de la reunión Extraordinaria del Comité de Obras Públicas de la
Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana**

Día: 14 de Enero de 2021.
Hora: 09:00 hrs.
Lugar: Sala de Juntas de la Subdirección de Construcción, de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana ubicada en Blvd. Federico Benítez Numero 4057, Colonia 20 de Noviembre en Tijuana Baja California.

Número de Licitación	Descripción de obra	Número de Contrato
Convocatoria Nacional 005	"Instalación para la reposición de 3,933 medidores de agua fría, de 5/8" x 3/4" de diámetro, con cuerpo de material sintético composite, no reciclable de alta resistencia al impacto, tipo volumétrico de pistón rotativo equilibrado hidráulicamente o pistón oscilante, rosca de los extremos G1, que cumpla con la norma NSF/ANSI y las especificaciones técnicas de la NOM-012-SCFI-1994, en el Distrito Reforma (Zona VI), en la ciudad de Tijuana, B.C., Etapa 6 de 7."	LO-902027971-E59-2020
Convocatoria Nacional 005	"Instalación para la reposición de 3,932 medidores de agua fría, de 5/8"x3/4" de diámetro, con cuerpo de material sintético composite, no reciclable de alta resistencia al impacto, tipo volumétrico de pistón rotativo equilibrado hidráulicamente o pistón oscilante, rosca de los extremos G1, que cumpla con la norma NSF/ANSI y las especificaciones técnicas de la NOM-012-SCFI-1994, en el Distrito Florido (Zona VII), en la ciudad de Tijuana, B.C., Etapa 7 de 7."	LO-902027971-E60-2020

Handwritten signature

3.2. Diferimiento de las Licitaciones No. LO-902027971-E55-2020 y LO-902027971-E56-2020, de la Convocatoria Nacional 005, bajo Recursos Federales del Programa de Devolucion de Derechos (PRODDER), para el día viernes 15 de Enero del 2021 a las 16:30 hrs y 16:45 hrs respectivamente; mismas que se detallan en el siguiente cuadro:

Número de Licitación	Descripción de obra	Número de Contrato
Convocatoria Nacional 005	"Instalación para la reposición de 2,500 medidores de agua fría, de 5/8"x3/4" de diámetro, con cuerpo de material sintético composite, no reciclable de alta resistencia al impacto, tipo volumétrico de pistón rotativo equilibrado hidráulicamente o pistón oscilante, rosca de los extremos G1, que cumpla con la norma NSF/ANSI y las especificaciones técnicas de la NOM-012-SCFI-1994, en el Distrito Paraiso (Zona II), en la ciudad de Tijuana, B.C., Etapa 2 de 7."	LO-902027971-E55-2020
Convocatoria Nacional 005	"Instalación para la reposición de 3,000 medidores de agua fría, de 5/8"x3/4" de diámetro, con cuerpo de material sintético composite, no reciclable de alta resistencia al impacto, tipo volumétrico de pistón rotativo equilibrado hidráulicamente o pistón oscilante, rosca de los extremos G1, que cumpla con la norma NSF/ANSI y las especificaciones técnicas de la NOM-012-SCFI-1994, en el Distrito Aldo Esquer Campoy (Zona III), en la ciudad de Tijuana, B.C., Etapa 3 de 7."	LO-902027971-E56-2020

Handwritten signature



Gobierno del Estado de Baja California

Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana



Minuta de Acuerdos de la reunión Extraordinaria del Comité de Obras Públicas de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana

Día: 14 de Enero de 2021.
Hora: 09:00 hrs.
Lugar: Sala de Juntas de la Subdirección de Construcción, de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana ubicada en Blvd. Federico Benítez Numero 4057, Colonia 20 de Noviembre en Tijuana Baja California.

Acuerdos por parte del Comité:

La M.C. Ing. Martha Patricia Gómez Ramírez, Jefe del Departamento de Licitaciones de Obra presenta al comité de obra los cuadros comparativos obtenidos de las propuestas recibidas por los participantes de las licitaciones No. LO-902027971-E54-2020, LO-902027971-E57-2020, LO-902027971-E58-2020, LO-902027971-E59-2020 y LO-902027971-E60-2020 y hace del conocimiento del diferimiento de las licitaciones No. LO-902027971-E55-2020, LO-902027971-E56-2020 de la Convocatoria Nacional 005.

3.1.- Dictaminado ampliamente los casos antes descritos por los miembros del Comité de Obra, de forma unánime, son aprobados según se detalla en el cuadro siguiente:

Número de Licitación	Descripción de obra	Número de Contrato
Convocatoria Nacional 005	"Instalación para la reposición de 3,000 medidores de agua fría, de 5/8"x3/4" de diámetro, con cuerpo de material sintético composite, no reciclable de alta resistencia al impacto, tipo volumétrico de pistón rotativo equilibrado hidráulicamente o pistón oscilante, rosca de los extremos G1, que cumpla con la norma NSF/ANSI y las especificaciones técnicas de la NOM-012-SCFI-1994, en el Distrito Juan Ojeda Robles (Zona I), en la ciudad de Tijuana, B.C., Etapa 1 de 7."	LO-902027971-E54-2020
Convocatoria Nacional 005	"Instalación para la reposición de 3,000 medidores de agua fría, de 5/8"x3/4" de diámetro, con cuerpo de material sintético composite, no reciclable de alta resistencia al impacto, tipo volumétrico de pistón rotativo equilibrado hidráulicamente o pistón oscilante, rosca de los extremos G1, que cumpla con la norma NSF/ANSI y las especificaciones técnicas de la NOM-012-SCFI-1994, en el Distrito Armando Valenzuela Sainz (Zona IV), en la ciudad de Tijuana, B.C., Etapa 4 de 7."	LO-902027971-E57-2020
Convocatoria Nacional 005	"Instalación para la reposición de 2,500 medidores de agua fría, de 5/8" x 3/4" de diámetro, con cuerpo de material sintético composite, no reciclable de alta resistencia al impacto, tipo volumétrico de pistón rotativo equilibrado hidráulicamente o pistón oscilante, rosca de los extremos G1, que cumpla con la norma NSF/ANSI y las especificaciones técnicas de la NOM-012-SCFI-1994, en el Distrito Ricardo Amador Mezquita (Zona V), en la ciudad de Playas de Rosarito, B.C., Etapa 5 de 7."	LO-902027971-E58-2020

Minuta de Acuerdos de la reunión Extraordinaria del Comité de Obras Públicas de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana

Día: 14 de Enero de 2021.
Hora: 09:00 hrs.
Lugar: Sala de Juntas de la Subdirección de Construcción, de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana ubicada en Blvd. Federico Benítez Numero 4057, Colonia 20 de Noviembre en Tijuana Baja California.

Número de Licitación	Descripción de obra	Número de Contrato
Convocatoria Nacional 005	"Instalación para la reposición de 3,933 medidores de agua fría, de 5/8" x 3/4" de diámetro, con cuerpo de material sintético composite, no reciclable de alta resistencia al impacto, tipo volumétrico de pistón rotativo equilibrado hidráulicamente o pistón oscilante, rosca de los extremos G1, que cumpla con la norma NSF/ANSI y las especificaciones técnicas de la NOM-012-SCFI-1994, en el Distrito Reforma (Zona VI), en la ciudad de Tijuana, B.C., Etapa 6 de 7."	LO-902027971-E59-2020
Convocatoria Nacional 005	"Instalación para la reposición de 3,932 medidores de agua fría, de 5/8"x3/4" de diámetro, con cuerpo de material sintético composite, no reciclable de alta resistencia al impacto, tipo volumétrico de pistón rotativo equilibrado hidráulicamente o pistón oscilante, rosca de los extremos G1, que cumpla con la norma NSF/ANSI y las especificaciones técnicas de la NOM-012-SCFI-1994, en el Distrito Florido (Zona VII), en la ciudad de Tijuana, B.C., Etapa 7 de 7."	LO-902027971-E60-2020

N

3.2 Diferimiento de las Licitaciones No. LO-902027971-E55-2020 y LO-902027971-E56-2020, de la Convocatoria Nacional 005, bajo Recursos Federales del Programa de Devolucion de Derechos (PRODDER), para el día viernes 15 de Enero del 2021 a las 16:30 hrs y 16:45 hrs respectivamente; mismas que se detallan en el siguiente cuadro:

Número de Licitación	Descripción de obra	Número de Contrato
Convocatoria Nacional 005	"Instalación para la reposición de 2,500 medidores de agua fría, de 5/8"x3/4" de diámetro, con cuerpo de material sintético composite, no reciclable de alta resistencia al impacto, tipo volumétrico de pistón rotativo equilibrado hidráulicamente o pistón oscilante, rosca de los extremos G1, que cumpla con la norma NSF/ANSI y las especificaciones técnicas de la NOM-012-SCFI-1994, en el Distrito Paraíso (Zona II), en la ciudad de Tijuana, B.C., Etapa 2 de 7."	LO-902027971-E55-2020
Convocatoria Nacional 005	"Instalación para la reposición de 3,000 medidores de agua fría, de 5/8"x3/4" de diámetro, con cuerpo de material sintético composite, no reciclable de alta resistencia al impacto, tipo volumétrico de pistón rotativo equilibrado hidráulicamente o pistón oscilante, rosca de los extremos G1, que cumpla con la norma NSF/ANSI y las especificaciones técnicas de la NOM-012-SCFI-1994, en el Distrito Aldo Esquer Campoy (Zona III), en la ciudad de Tijuana, B.C., Etapa 3 de 7."	LO-902027971-E56-2020

pp

[Handwritten signature]



Gobierno del Estado de Baja
California

Comisión Estatal de Servicios
Públicos de Tijuana



Minuta de Acuerdos de la reunión Extraordinaria del Comité de Obras Públicas de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana

Día: 14 de Enero de 2021.
Hora: 09:00 hrs.
Lugar: Sala de Juntas de la Subdirección de Construcción, de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana ubicada en Blvd. Federico Benítez Numero 4057, Colonia 20 de Noviembre en Tijuana Baja California.

4.- Asuntos generales.

1.- La Subdirección de Construcción, hace del conocimiento con carácter informativo a todos los integrantes que conforman el Comité de Obras Públicas de este Organismo Público; que en lo sucesivo, no se incluirá para dictaminar dentro de las sesiones que dicho comité lleve a cabo, aquellos convenios modificatorios y/o adicionales que se generen como resultado de la ejecución de los trabajos relativos tanto a los Contratos de Obra Pública, como de Servicios Relacionados con las Mismas, celebrados por este Organismo Público y formalizados a través del instrumento jurídico correspondiente; toda vez que dentro de los dispositivos jurídicos que establecen el marco normativo bajo el cual debe regirse el actuar del Comité, como lo son la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el Reglamento de dicha Ley, el Acuerdo por el que se crea el Comité de Obras Públicas de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana publicado en el periódico Oficial del Estado el día 24 abril de 2009, y el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Obras Públicas de CESPT aprobado el día 8 de mayo de 2009 por el Comité de Obras Públicas ya instituido; no se contempla dicha Dictaminación como parte de las funciones inherentes al mismo.

Cabe mencionar a mayor abundamiento, que de acuerdo a lo estipulado en el inciso h), del punto 3.3 del referido Manual de Integración, se establece lo siguiente: "la responsabilidad del voto particular de cada integrante del Comité deriva estrechamente de los aspectos técnicos o legales que correspondan a esta área, con base a la documentación que le sea presentada. En este sentido, las determinaciones y opiniones de los miembros del Comité, no comprende las acciones u omisiones que posteriormente se generen durante el desarrollo de los procedimientos de contratación o en el cumplimiento de los contratos respectivos"; por lo que se infiere de lo anterior, que la dictaminación de los convenios referidos al inicio del primer párrafo, no se encuentran como información prospecta a dictaminar, por ser acciones que recaen en la responsabilidad directa del área de la ejecución de los trabajos de este organismo, tal como lo rige la normatividad aplicable.

2.- Por parte del área financiera de este Organismo fue entregado documento que ampara los importes de del presupuesto de Ingresos y Egresos 2021, que están por publicarse en el Periódico Oficial del Estado; en donde se establece dentro del rubro denominado: 60000 Inversión Pública, se presenta un presupuesto por un importe de \$ 163,808,054.00; en donde conjuntamente con el Oficio No. 000001 de fecha 04 de enero de 2021, emitido por la Secretaría de Hacienda, en donde se establecen los importes máximos para establecer los rangos de contratación y proceder a realizar un procedimiento por adjudicación directa o por invitación a cuando menos tres de conformidad a la aplicación de Norma jurídica correspondiente, tal como en el; Art. 43 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas; así como también la aplicación del Art. 52 de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la misma del Estado de Baja California; por lo cual bajo el importe aprobado y los rangos establecidos se determina para este organismo lo siguiente:



Gobierno del Estado de Baja California

Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana



Minuta de Acuerdos de la reunión Extraordinaria del Comité de Obras Públicas de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana

Día: 14 de Enero de 2021.
Hora: 09:00 hrs.
Lugar: Sala de Juntas de la Subdirección de Construcción, de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana ubicada en Blvd. Federico Benítez Numero 4057, Colonia 20 de Noviembre en Tijuana Baja California.

Estado de Baja California; por lo cual bajo el importe aprobado y los rangos establecidos se determina para este organismo lo siguiente:

Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas					
Presupuesto autorizado para realizar obras públicas y servicios relacionados con las mismas		Monto Máximo total de cada obra pública que podrá adjudicarse directamente	Monto Máximo total de cada servicio relacionado con obra pública que podrá adjudicarse directamente	Monto Máximo total de cada obra pública que podrá adjudicarse mediante invitación a cuando menos tres personas	Monto Máximo total de cada servicio relacionado con obra pública que podrá adjudicarse mediante invitación a cuando menos tres personas
Mayor de	Hasta	Dependencias y Entidades	Dependencias y Entidades	Dependencias y Entidades	Dependencias y Entidades
150,000	250,000	765	382	6,434	5,076
Montos establecidos en miles de pesos, sin considerar el impuesto al valor agregado.					

Las Dependencias y Entidades podrán adjudicar, formalizar o modificar contratos, cuando cuenten con la disponibilidad del recurso según su fuente de financiamiento. Para tales efectos y tratándose de recursos de inversión pública y previo al inicio de los procedimientos de contratación las dependencias y entidades deberán contar con el OFICIO DE APROBACION, del titular de la Secretaría de Hacienda a través del SINVP

No habiendo otro asunto que tratar y siendo las 10:00 horas se da por concluida la reunión.

José Díaz Verdugo
Subdirector de Construcción
Presidente Suplente



Gobierno del Estado de Baja
California

Comisión Estatal de Servicios
Públicos de Tijuana



Minuta de Acuerdos de la reunión Extraordinaria del Comité de Obras Públicas de la
Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana

Día: 14 de Enero de 2021.

Hora: 09:00 hrs.

Lugar: Sala de Juntas de la Subdirección de Construcción, de la Comisión Estatal de
Servicios Públicos de Tijuana ubicada en Blvd. Federico Benítez Numero 4057,
Colonia 20 de Noviembre en Tijuana Baja California.

Gloria Nelly Romero Miranda
Representante del Subdirector de
Administración de Recursos
Vocal

Carlos Soto Navarrete
Representante del Subdirector de
Mantenimiento Hidráulico
Vocal

Marco Antonio Torres Arellano
Representante del Subdirector
de Planeación e Innovación
Vocal

Guadalupe Estrada García
Representante del Subdirector
de Agua y Saneamiento
Vocal

Paul Ledesma Arrendo
Representante del Subdirector de
Atención a Usuarios
Vocal

Ing. Eutimio Aburto Ubaldo
Representante del Jefe de
la Unidad de Auditoría Interna
Asesor

Lic. Manuel Meza Ortega
Representante del Jefe de
la Unidad Jurídica